

Chorrillos, 23 JUN. 2026

CARTA N° 131 -2026-DG-INR

Doctor

PEDRO JESUS MENDOZA ARANA

Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente. -

Asunto : Aprobación de Investigación Externa

Referencia : Nota Informativa N°004-2026-CIEI/INR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se le informa que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN (CIEI-INR) aprobó el protocolo de investigación externa titulada *"Efectos de la Intensidad del Programa de Rehabilitación Integral en la Independencia Funcional de Pacientes con Accidente Cerebrovascular Isquémico Subagudo y crónico Atendidos en una Institución de Rehabilitación 2022 al 2025"*. Asimismo, se manifiesta que el tiempo de vigencia para iniciar la ejecución de la investigación externa mencionada es de seis (6) meses; y de haber enmienda al protocolo aprobado, no podrá implementarse sin la aprobación previa del CIEI-INR, excepto cuando sea necesario eliminar algún peligro inmediato al que se haya expuesto un participante en la investigación.

Es preciso señalar que previo al inicio a la fase de ejecución deberá apersonarse a la Unidad de Investigación y Desarrollo de Tecnologías (UFIDT) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para la firma de la "Ficha de compromiso de ejecución de proyectos de investigación extrainstitucionales". Así continuar con el trámite administrativo en cumplimiento de la normatividad institucional vigente y brindar el acceso a la información solicitada por la tesista.

Al respecto, de tener alguna consulta agradeceré se sirva contactar con el equipo de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías a través del correo electrónico ufidt@inr.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Aientamente,


M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
Directora General
CMP N° 38989 RNE N° 20436
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón



IGV/RTE
Código